



TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS**

PROYECTO

Escolarización para un futuro mejor de la niñez y juventud indígena en Guatemala

1. Antecedentes institucionales y del proyecto

La Asociación Civil Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA-, fue fundada en 1989, por iniciativa de los Hermanos De La Salle; y legalmente constituida en 1998 como Asociación Civil, siendo una obra de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundados por San Juan Bautista de La Salle. A lo largo de su historia ha impulsado procesos en dos grandes áreas: desarrollo rural y educación alternativa, con población indígena rural de Guatemala.

Desde su creación, PRODESSA ha acompañado a comunidades rurales e indígenas en la implementación de proyectos educativos, de desarrollo comunitario y de incidencia política, especialmente en áreas donde el acceso a servicios básicos y oportunidades educativas es limitado. La organización ha establecido alianzas estratégicas con comunidades, autoridades locales, instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de contribuir a una sociedad justa, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural.

En sus más de tres décadas de trayectoria, PRODESSA ha sido reconocida por su enfoque participativo y por su compromiso con los valores del Buen Vivir, la equidad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Su experiencia acumulada en procesos formativos con pertinencia cultural ha fortalecido las capacidades organizativas de numerosas comunidades, incidiendo en la mejora de la calidad educativa y la defensa de los derechos colectivos.

En el marco del proyecto **“Escolarización para un futuro mejor de la niñez y juventud indígena de Guatemala”**, se desarrollará una serie de **talleres formativos presenciales** durante el año 2026, los cuales son dirigidos a distintos actores educativos y comunitarios del municipio de **Rabinal, Baja Verapaz**, con el fin de fortalecer las capacidades pedagógicas, ciudadanas, artísticas, tecnológicas y socioemocionales.



2. Impacto de la consultoría

La consultoría comprende la **facilitación de talleres presenciales**, a desarrollarse en **Rabinal, Baja Verapaz**, con una duración de **4 horas por día**, en **idioma español**, dirigidos a diferentes poblaciones según el cronograma del proyecto.

3. Objetivos de la consultoría

a. Objetivo general:

Facilitar talleres educativos presenciales que fortalezcan conocimientos, habilidades y actitudes críticas de estudiantes, docentes y actores comunitarios, contribuyendo al ejercicio de derechos, la participación ciudadana y la mejora de los procesos educativos.

b. Objetivos específicos:

- Implementar procesos formativos con enfoque participativo y contextualizado.
- Fortalecer habilidades en áreas educativas, artísticas, tecnológicas, ciudadanas y socioemocionales.
- Promover el pensamiento crítico, la expresión creativa y la convivencia intercultural.
- Aportar herramientas prácticas aplicables en contextos escolares y comunitarios.

4. Actividades y responsabilidades del facilitador /a:

- 4.1 Elaborar un plan metodológico acorde al taller asignado.
- 4.2 Coordinar previamente con el equipo técnico de PRODESA.
- 4.3 Facilitar los talleres de manera presencial, participativa y contextualizada.
- 4.4 Garantizar el cumplimiento del tiempo establecido (4 horas por sesión).



- 4.5 Elaborar un informe breve por taller facilitado, incluyendo aprendizajes, recomendaciones y registro fotográfico.

5. Productos esperados de la consultoría:

- a. Plan metodológico del taller.
- b. Taller ejecutado según cronograma.
- c. Informe breve de sistematización.

6. Condiciones técnicas y administrativas

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora o persona individual, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.

La entidad o persona individual contratada:

- 6.1. Debe asegurar visitas y reuniones en el tiempo requerido.
- 6.2. Debe coordinar con el coordinador del proyecto la ejecución de cada una de las actividades según el cronograma y planificación del taller.
- 6.3. Debe ser responsable de recolectar la información que requiere PRODESSA.

7. Perfil de la persona requerida:

- 7.1 Formación en educación, pedagogía, ciencias sociales, arte, tecnología educativa o áreas afines.
- 7.2 Experiencia comprobable en facilitación de talleres con personas jóvenes y adultas.
- 7.3 Manejo de metodologías participativas.
- 7.4 Experiencia en educación popular.
- 7.5 Habilidades de comunicación y trabajo grupal.



- 7.6 Disponibilidad para movilizarse a Rabinal, Baja Verapaz.
- 7.7 Capacidad de trabajar en contextos rurales.
- 7.8 Dominio de herramientas digitales para educación a distancia.
- 7.9 Que cuente con factura contable electrónica.
- 7.10 Esté anuente en la promoción de la equidad de género.
- 7.11 Conocimientos sobre ambientes seguros de aprendizaje.
- 7.12 Comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad, derechos de la niñez y adolescencia, la interculturalidad y al medio ambiente.
- 7.13 Responsable con la entrega de productos en el tiempo que se solicitan de acuerdo con el cronograma general acordado con PRODESSA.
- 7.14 Apertura para recibir retroalimentación para mejorar los productos.
- 7.15 Habilidades de redacción y manejo de herramientas tecnológicas.

8. Condiciones de pago:

La entidad o profesional aplicante deberá enviar junto a su propuesta técnica su propuesta económica para el desarrollo de la presente consultoría, los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de “servicios técnicos” y se requerirá de facturas contables electrónicas y vigentes para la solicitud de pagos.

9. Período de la consultoría

Talleres para desarrollar:

A continuación, se presenta el **cuadro resumen de los talleres contemplados y las fechas previstas**:



No.	Taller / Actividad	Población	Fecha
1	Talleres de Matemática (1° y 2° ciclo)	160 docentes primaria	11 marzo 2026
2	Talleres de Matemática (1° y 2° ciclo)	90 docentes primaria	12 marzo 2026
3	Taller Matemática ciclo básico	80 docentes Básico Rabinal	13 marzo 2026
4	Taller con madres y padres: Estilos de crianza	55 madres y padres	09 abril 2026
5	Talleres Festival Ciudadano	120 estudiantes	25–29 mayo 2026
6	Taller de cierre de proyecto	20 participantes	15 junio 2026

10. Lugar de trabajo

El proceso de diseño se realizará bajo la responsabilidad del consultor/a quien seleccionará el lugar dónde llevará cabo el trabajo, asimismo debe disponer de tiempo para asistir a reuniones en las oficinas centrales de PRODESSA, en Mixco y en las visitas de campo cuando así se requiera la facilitación de cada taller.

11. Sobre el uso del material:

La persona contratada deberá mantener la confidencialidad del contenido elaborado, evitando su manipulación o publicación sin autorización expresa de PRODESSA. Asimismo, deberá actuar con ética y profesionalismo en el manejo de la información. Los materiales serán propiedad únicamente de PRODESSA y deberán protegerse para evitar su divulgación a terceros.

12. Requisitos para aplicar a la consultoría:

- 12.1. Solicitud dirigida a PRODESSA.
- 12.2. Propuesta técnica y económica.
- 12.3. Currículum Vitae y respaldo de créditos académicos.



- 12.4. Fotocopia de DPI legible y vigente.
- 12.5. Antecedentes penales y policiacos vigentes.
- 12.6. La Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS vigente.
- 12.7. RTU actualizado.
- 12.8. Constancia de Reporte de no omisos, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- 12.9. Factura contable.

Remitir la documentación al correo electrónico: coordinacion.incidencia@prodessa.edu.gt La última fecha para enviar la documentación es el viernes 30 de enero de 2026. Colocar en asunto el número de actividad y nombre del taller al que aplica.